ID N° 264696/2013

REPARACIÓN DE AZOTEA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL.

Contrato

SAS/029/2013

Entre SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Héctor Ramón Cárdenas Molinas C.I. N° 1.699.606, nombrado por Decreto N° 29/2013 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AYALA PERDOMO INGENIERIA de Víctor Julián Ayala Perdomo con C.I. N° 1.514.327, domiciliada en Fernando de la Mora N° 272, Villa Elisa, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE REPARACIÓN DE AZOTEA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye objeto de este contrato, el servicio por parte de EL PROVEEDOR de SERVICIOS DE REPARACION DE AZOTEA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El Anexo C Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios requeridos adjunto a este contrato.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	004	06	00	520	10	1	99	37

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 264.696

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa con ID N° 264.696 para la Contratación de "Reparación de Azotea del Edificio de la Secretaría de Acción Social_ Fernando de la Mora", convocado por la *Secretaría de Acción Social*. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1174/2013.----------

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 252 c/ G. R. de Francia
Tel. 931-867 - Villa Elisa

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

1	2	3	6	7	8	9
N° Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
REPARACIÓN DE AZOTEA						
1	72101601-001	Reparación de techo / Demolición y retiro de Piso, Registros de chapas zincadas o Impermeabilización con Membrana Asfáltica	m2	1	Evento	37.500
2	72101601-001	Reparación de techo / Provisión de materiales y Reparación de revestimiento con mortero impermeable.	m2	1	Evento	43.750
3	72101601-001	Reparación de techo / Provisión y Colocación de Registros de PVC	Unidad	1	Unidad	93.750
4	72101601-001	Reparación de techo / Provisión y Colocación de Membrana Asfáltica	m2	1	Evento	50.875
5	72101601-001	Reparación de techo / Provisión y Colocación de contra piso y Piso	m2	1	Evento	81.250
6	72101601-001	Reparación de techo / Provisión y Colocación de Cielo Raso	m2	1	Evento	12.500

El monto minimo del presente contrato asciende a la suma de G. 63.500.000 (Guaranies Sesenta y tres millones quinientos mil) y el monto máximo es de G. 127.000.000 (Guaranies Ciento veinte y siete millones).----------

El valor del monto máximo es nominal, siendo el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente supeditado a los montos minimos. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.-

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la suscripción del mismo y hasta el 31/12/2013.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de las Especificaciones Técnicas, en la siguiente dirección; Secretaria de Acción Social - Presidencia de la República, Avenida Mariscal López casi Coronel Pampliega _ Zona Norte, Fernando de la Mora .----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Un Fiscal de Obras designado/a por la Secretaria de Acción Social, quien emitirá un Acta de Recepción de Obra por cada servicio solicitado en particular.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y ser extendida por lo menos por el plazo de sesenta (60) días del vencimiento del presente contrato, es decir el 01/03/2014.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato

AYALA PERDOMO INGENIERIA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 252 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa

deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mota, República del Paraguay en fecha 03 12 13

Víctor Julián Ayala Perdomo
Representante Proveedor

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 252 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro Secretario Ejecutivo

Anexo C
Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **Por el total.** La contratación será celebrada a través de un Contrato Abierto donde el monto mínimo establecido es de G. 63.500.000 y el monto máximo es de G. 127.000.000.-

A fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo es nominal, siendo el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente supeditado a los montos mínimos. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

Alcance de la Documentación
La presente documentación tiene por objeto definir las Especificaciones Técnicas con que deben realizarse los rubros que consten en la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto. Se aclara que la presente documentación es parte integrante del Contrato y el incumplimiento de cualquiera de sus indicaciones podrá ser causa de Rescisión del mismo.

Observaciones Generales
Se presume de parte el Proveedor el conocimiento total de las condiciones de la obra, para lo cual podrá solicitar por escrito, en el tiempo de estudio de su oferta, todas las aclaraciones y visitas al sitio de obras que considere necesarias.

Las especificaciones técnicas del presente documento podrán ser adecuados por la fiscalía de obra durante el transcurso de ejecución de la obra, siempre que los mismos no signifiquen para el Proveedor una alteración importante en su cronograma de obras o planillas de costos.

Organización de la Obra

Responsabilidades

- Fiscal de Obras

La Fiscalización de Obra será ejercida por un profesional y su equipo especialmente designado por la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República para las labores en cuestión. El Fiscal de Obra realizará la coordinación de las actividades necesarias para asegurar la correcta ejecución en calidad y plazo de los trabajos contratados.

- Proveedor del Servicio de Mantenimiento y Reparación

Se entiende por Proveedor a la empresa que tendrá a su cargo la ejecución del mantenimiento y reparación de las obras civiles indicadas, las especificaciones técnicas y demás documentos solicitados dentro del contrato. El Proveedor de servicio se considera como la "principal" y en tal sentido es responsable de la seguridad en general de la obra y demás servicios necesarios para que los subcontratistas de otros rubros puedan ejecutar sus trabajos. EL Proveedor tiene la responsabilidad de verificar el proyecto y presentar objeciones a los diseños si las hubiere; estas salvedades se considerarán ya incluidas en su cotización.

Demarcación
El Proveedor de los servicios tendrá la obligación de realizar si fuera necesario la demarcación y cierre del perímetro del área afectada por las obras, a ejecutar con un vallado provisorio y/o conveniente, cintas de protección y/o carteles de señalización, de acuerdo con la Fiscalización de Obra, por su cuenta y costo.

Replanteo
El replanteo de verificación lo efectuará la Empresa Proveedora y será a su vez verificado por la Fiscalización de Obra antes de dar comienzo a los trabajos.
La proveedora del servicio verificará las medidas de la construcción existente a intervenir antes de proceder al replanteo, debiendo comunicar las diferencias existentes en ángulos y longitudes si las hubiese, con el fin de que ésta disponga las decisiones a adoptar.

Muestras de materiales
Será obligación del Proveedor la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la obra, para su aprobación.
Todos los productos (con excepción de arena y ladrillos) deberán contar con la identificación clara de la marca y del país de procedencia. Productos que no cumplan con estas características podrán ser rechazados por la Fiscalización de Obra, sin considerar la calidad de los mismos.
Se establece en este artículo que las muestras deben presentarse por lo menos dos (2) días antes de que deban comenzar según el Plan de Trabajos la reparación o la provisión en obra de elementos correspondientes.

AYALA PERDOMO INGENIERIA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 252 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa

La Fiscalización de Obra podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras, materiales y elementos incorporados a las obras ante los organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo del Proveedor.

La Fiscalización de Obra podrá empero justificar especialmente a su solo juicio, casos de fuerza mayor que impidan o atrasen la prestación de las muestras.

Materiales usados
No se utilizaran materiales que ya han sido utilizados o que pudieran haber perdido sus propiedades de fabricación, salvo expresa autorización del Fiscal de Obras.
Retiro de Materiales rechazados
Estos serán retirados del recinto de la obra dentro del término de tres días contados desde la fecha de notificación del rechazo por parte del Fiscal de Obras.

Depósito y Protección de Materiales
Previa autorización del Fiscal de Obras, el proveedor depositará en sitios adecuados y debidamente protegidos aquellos materiales que por su naturaleza así lo requieran. No podrá, bajo ningún concepto, depositar en la obra aquellos materiales que no tengan empleo en la misma o en mayores cantidades que las requeridas por los trabajos contratados, salvo la tolerancia que para materiales susceptibles de pérdidas o rupturas sean admitidos por el Fiscal de Obras.

Limpieza de la Obra
Se establece que desde el inicio de los trabajos, el Proveedor deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas por las obras. La Fiscalización de Obra estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.
La carga y descarga de materiales se harán a través de un solo acceso al obrador, y en horario adecuado, diurno o nocturnos, considerando la ubicación de la obra, debiendo el proveedor arbitrar los medios para mantener las áreas de carga y descarga perfectamente limpias.
Los materiales, antes o después de las descargas, deberán ser acopiados en lugares previstos en común acuerdo con la Fiscalización de Obra.

Infraestructura
La Fiscalización de la obra indicará al Proveedor la infraestructura necesaria para ser utilizada como depósitos de materiales y herramientas, haciendo uso de las construcciones existentes, y si fuera necesario ampliarlas o adaptarlas para el efecto, los gastos correrán por cuenta del Proveedor, debiendo considerar en su propuesta los costos provenientes de las mismas.

Seguridad de la Obra
El Proveedor mantendrá durante el transcurso de los trabajos el personal diurno y nocturno encargado de las tareas de control y custodia de los elementos depositados en la obra, sean éstos de propiedad o no de la Proveedor.

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA OBRA
El periodo de Responsabilidad por defectos será de doce (12) meses contados a partir de la Recepción Final de las Obras.

Recordamos que se encuentra vigente la Ley 1533/00 de Obras Públicas, CAPITULO XII DE LAS RESPONSABILIDADES, Art. 41 El Contratista será responsable civil y penalmente, inciso b) "el contratista de obras, por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los materiales o en obras y daños a la administración licitante o a terceros; sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan."

REPARACION DE TECHO DE EDIFICIO

_ Membrana Asfáltica Transitable

- Al inicio de los trabajos, para asegurar una correcta impermeabilización, se debe garantizar que la superficie este totalmente limpia y seca.
- Antes de colocar la membrana se procederá a la imprimación de la superficie con el objeto de mejorar la mordiente con el sustrato. Se aplicará el producto imprimante de manera uniforme en toda la superficie incluyendo los elementos sobresalientes, desagües y babetas. Se aguardará el secado de la imprimación y se verificara que la superficie este perfectamente limpia antes de colocar la membrana.
- No se realizara el trabajo en tiempo lluvioso y no se reanudara hasta que la superficie este totalmente seca
- Los rollos se colocaran sucesivamente, desde la parte más baja a la más alta de la superficie (procurando comenzar por los desagües que deberán ser totalmente revestidos por la membrana) en sentido perpendicular a la pendiente.

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 252 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa

- Se comenzara extendiendo el rollo por completo sobre la cubierta a modo de "presentación" con el objeto de verificar su posición sobre la zona afectada y se volverá a enrollar de modo de comenzar la adhesión del mismo.
- Se calentara la superficie de la membrana a soldar (antiadherente) con soplete, fundiendo totalmente el antiadherente y superficialmente el asfalto y se adherirá al sustrato ejerciendo una leve presión.
- Los paños sucesivos se colocaran (superpuestos en el sentido de ascenso de la pendiente) solapados no menos de de 8cm en sentido longitudinal. Entre finales de rollos se solaparan 15 cm.
- Por último se realizara un embabetado en los muros perimetrales y/o sobresalientes. Los encuentros entre piso y pared se resolverán con doble membrana de modo de que la terminación en los mismos sea redonda.
- Una vez terminada la colocación de los rollos se deberá aplicar una pintura de terminación sobre la totalidad de la superficie, a modo de incrementar la impermeabilización y lograr resistencia a la abrasión, es decir al desgaste por el tránsito y proteger el revestimiento de los rayos solares y contribuir a una terminación más estética.

_Revoque de Regularización

- El Revestimiento de referencia no sobrepasara los 5mm de espesor para lo cual se utilizara mortero del tipo 1:4:16 Cemento-Cal –Arena lavada. Fratasado con filtro de esponja sintética hasta lograr una superficie relativamente uniforme.
- Antes de la aplicación de cualquier revoque, deberán mojarse convenientemente los muros a recubrir, si no hubiera indicación en contrario.
- Una vez ejecutados los revoques se los mojara abundantemente y en forma frecuente, en la medida necesaria para evitar fisuras.

_Registros de PVC

Los registros de PVC serán de dimensiones necesarias para canalizar la cantidad de agua considerada para su área de intervención. Deberá de ser aprobada por la fiscalización la calidad, tipo y dimensiones por la fiscalización.

_Reparación de Cielo Raso del 5to Piso del Edificio de la SAS

Se deberá realizar la reparación de cielo raso del 5to Piso del Edificio de la SAS, en consecuencia del desperfecto ocasionado por la azotea del edificio. La misma deberá ser con material similar al existente del cielo raso. Deberá de ser aprobada por la fiscalización la calidad, tipo y dimensiones por la fiscalización.

PLAN DE ENTREGAS

El plazo de realización del mantenimiento y reparación de obras comenzará a regir a partir de la Recepción de la Orden de Inicio recepcionada por el Contratista y hasta 30 (treinta) días corridos posteriores a la mencionada recepción de Orden de Inicio para cada servicio solicitado en particular.

La Contratista, al recepcionar la Orden de Inicio, tendrá el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas para responder satisfactoriamente a las solicitudes de servicios.

Las horas de la iniciación de los trabajos estarán sujetas a lo determinado por la Contratante para cada servicio.

La recepción definitiva de los servicios, estará a cargo del Fiscal de Obras designado/a por la Secretaría de Acción Social, quien emitirá un Acta Recepción de Obra por cada servicio solicitado en particular, y será este documento condicionante para proceder a cualquier pago en el marco de la contratación que nos ocupa.

Una vez que culminadas todas las obras que componen esta contratación, y habiendo realizado la Recepción de Obra por cada servicio solicitado en particular, el Fiscal de Obras emitirá un ACTA DE RECEPCIÓN FINAL DE OBRAS, que permitirá al Contratista solicitar la liberación de sus Garantías. La Contratante liberará la Garantía en un plazo no mayor de veinte y ocho (28) días de recibir la solicitud de liberación por parte del Contratista.

El plazo de la contratación se extenderá hasta el 31/12/2013.

Al Contratista Adjudicado, la Secretaría de Acción Social le proveerá copia de los planos constructivos correspondientes a la Red de Distribución de Agua de las zonas de Azotea y Piso Quinto.

AYALA PERDOMO INGENIERIA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 252 c/ G. R. de Francia
Tel. 931-867 - Villa Elisa

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL